

Barranquilla, 9 de noviembre del 2021

RAD: 0800131050072021-368 PROCESO ORDINARIO
Dte: ALFREDO RAFAEL CONEO MEJIA
Ddo: ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA Y JACUR S.A.

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 29 de octubre del 2021, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 02 de noviembre del 2021, y a través del correo institucional el 08 de noviembre del 2021, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072021-368 PROCESO ORDINARIO
Dte: ALFREDO RAFAEL CONEO MEJIA
Ddo: ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA Y JACUR S.A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 de octubre del 2021. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : ALFREDO RAFAEL CONEO MEJIA

Contra : ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA representada legalmente por el señor EDGAR ALFONSO ROCHA RODRÍGUEZ o por quien haga sus veces al momento de la notificación y contra:

- JACUR S.A.S. representada legalmente por el señor FAISAL JACOBO CURE ORFALE o por quien haga sus veces al momento de la notificación y contra:

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla 10 de noviembre de 2021 se notifica
auto de fecha 09 de noviembre del 2021

Por estado No. 193

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo